



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

USHUAIA,

05 MAR 2013

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

VISTO el Decreto Provincial N° 1043/11, la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2405/11 y la Resolución S.R.O. N° 042/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se crea el "Programa de Becas Especificas para Estudios Universitarios y Superiores" con la contribución de empresas comprometidas en acciones de responsabilidad social.

Que por dichos instrumentos se aprueban el procedimiento para la convocatoria y selección de estudiantes y la adjudicación de las Becas Correspondientes al "Programa de Becas Especificas para Estudios universitarios".

Que los mismos establecen que una vez evaluada la documentación de las postulaciones se adjudicaran al 1° de marzo del año inmediato posterior al de las inscripciones.

Que se ha realizado la evaluación de todos los aspirantes a Beca Completa y a Media Beca que se presentaron con la correspondiente documentación en las fechas establecidas.

Que se mediante la Resoluciones M. ED. N° 299/13 y N° 300/13 se declararon vacantes Becas para las cuales no se presentaron aspirantes que ingresen o estén cursando Carreras o Tecnicaturas predeterminadas por las empresas becantes según consta en los Anexos de las normativas citadas.

Que por lo expuesto se hace necesaria la emisión del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Abrir una nueva inscripción bajo mismos requisitos y condiciones que figuran en el Anexo I de la presente, por no quedar aspirantes remanentes a quienes aplicar la Resolución. S.R.O. N° 042/12, desde el día once (11) al día veintisiete (27) de marzo del presente año, para adjudicar el día veintinueve (29) de abril.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0307

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

res - 307 - 13

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

B-2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Slap
Miriam Celeste STANG
Directora General de Despacho
M. ED.

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

0307

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

**BECAS ESPECÍFICAS PARA HIJOS DE EMPLEADOS EFECTIVOS DE EMPRESAS.
MEDIAS BECAS DECRETO PROVINCIAL N° 1043/11 PARA CARRERA LICENCIATURA O
TECNICATURA PREDETERMINADO POR LA EMPRESA BECANTE
(RESOLUCIÓN S.R.O. N° 040/11)**

EMPRESA	TIPO BECA	CARRERA O LICENCIATURA	TECNICATURA	CANTIDAD
NEWSAN S.A.	MEDIA	Ingeniería Industrial o Licenciatura en Sistemas o Contador Público o Lic. Ciencias Ambientales	---	DOS (2)

EMPRESA	TIPO BECA	CARRERA O LICENCIATURA	TECNICATURA	CANTIDAD
MIRGOR S.A.C.I.F.I.A.	MEDIA		Ingeniería Industrial	UNA(1)

EMPRESA	TIPO BECA	CARRERA O LICENCIATURA	CANTIDAD
BGH S.A.	MEDIA	Ingeniería Industrial o Lic. en Sistemas o en Administración de Empresas o Contador Público o en Gestión de Recursos Humanos O Técnicas Superior en Administración de Empresas o Análisis de Sistemas o Comunicación Social o Enfermería o Mantenimiento Industrial o Programación o Recursos Humanos.	DOS (2)

Sandra Isabel MOLINA
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación